"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°118-2026-MDT/CM

Tucume, 26 de octubre 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
28 OCT 2026
HORA: 2:19pm FOLIOS: 9

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades menciona "(...) Mediante ordenanzas, se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley".

Que, mediante informe N°409-2026 MDT/GAT de fecha 21 de octubre del 2026 emitido por el Gerente administración tributaria, quien presenta el proyecto de ordenanza Municipal de amnistía tributaria 2026, con la finalidad de reducir el índice de morosidad de deudas tributarias, así como establecer excepcionalmente los beneficios tributarios sobre las deudas de impuesto predial y arbitrios municipales de esta jurisdicción, incentivando el pago oportuno de las deudas tributarias y no tributarias de los años anteriores, teniendo en cuenta la real situación económica que atraviesa el país, especialmente nuestro distrito de tucume.

Que, habiéndose escuchado el informe oral a la secretaria de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria, se procede al respectivo debate; y finalmente se somete a la votación respectiva, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD** el proyecto de Ordenanza Municipal que reglamenta de amnistía tributaria 2026 aprobado por los señores regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura , Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; Se aprueba con la respectiva dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE "CAMPAÑA DE AMNISTIA TRIBUTARIA 2026 DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA JURISDICCION DE TUCUME. Que como anexo forma parte integral del presente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE